Junio 07 de 2024.

Señores
Alcaldía de Santa María
Boyacá

Asunto: Solicitud Prorroga contrato MC-SI-017-2024

Teniendo en cuenta el desarrollo del contrato del asunto en mención cuyo objeto es "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE Y DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ" cuya fecha de inicio es del 27 de mayo en donde se debe desarrollar los eventos que se establecen en el objeto contractual y por razones de efectos de las lluvias presentadas en la zona que no permite el paso en la vía que comunica el municipio con el departamento, se solicita una prorroga de 10 días para culminar con la ejecución del contrato.





Cordialmente

MAURICIO CADENA VALERO

PRORROGA N° 01 DE CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
N° DE CONTRATO	MC-SI-017-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE
CONTRATISTA	MAURICIO CADENA VALERO C.C 74.338.997 DE TIBANA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACION PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE Y DIA DEL MAESTRO EN EKL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA"
VALOR	VEINTISIÉTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($27.762.333.33) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CONTRATO	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2024
PRORROGA N° 01	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2024
ADICION N°	N/A
FECHA DE SOLICITUD	07 DE JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	LUIS ERNESTO ALFONSO DAZA
CARGO:	SECRETARIO DE INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
TIPO DE SOLICITUD	SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO

En mi condición de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** N° MC-SI-017-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de Prorroga No 01 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, para ejecutar las actividades contratadas se hace necesario realizar la adición en tiempo al contrato No. MC–SI–017-2024 de acuerdo con solicitud hecha por el contratista al municipio argumentando la situación de la ola inverna y de las condiciones que presentaba la vía para el ingreso al municipio de Santa María, razón por la que se solicita esta prórroga en tiempo.

De acuerdo con la situación de ola invernal el municipio decreto, la urgencia manifiesta según Decreto N° 053 del 06 de junio de 2024 y la situación de calamidad pública según decreto N° 048 del 29 de mayo de 2024 razón, por cual se solicita esta prórroga en tiempo para poder dar cumplimiento al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** N° MC-SI-017-2024.

1) Que la presente prórroga se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:

> (...)
> Parágrafo: Los contratos no podrán adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresado SMMLV.

2) Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

2. ADICIÓN: N/A

3. PRÓRROGA:

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** a partir del 11 de Junio de 2024.

4. FORMA COMO QUEDARÁN LAS CLÁUSULAS:

Como consecuencia de lo anterior se solicita realizar las modificaciones correspondientes al contrato, así:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL VALOR: N/A.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MC-SI-017-2024 DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.**

Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA. Adiciónese al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** N° MC-SI-017-2024, la siguiente obligación específica: N/A

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante UN ÚNICO PAGO el cual será el resultado de las actividades realmente ejecutadas por el contratista una vez se suscriba por parte del supervisor el acta de entrega a satisfacción y liquidación.

Los desembolsos de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CLAUSULA QUINTA. GARANTIAS EL CONTRATISTA se compromete para con el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**, tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías, de conformidad con lo señalado en el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** N° MC-SI-017-2024, respecto a las garantías.

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución no se requiere de la constitución de garantías y aprobación de las mismas.

CLÁUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Atentamente,

LUIS ERNESTO ALFONSO DAZA
Secretario de Integracion Social y Productivoidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTAMARÍA (BOYACÁ)
OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTATAL

17 JUN 2024

RECIBIDO
Hora: 5:37 P.M
Recibido por:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DEISY YINETH MARTIN	LUIS ERNESTO ALFONSO DAZA	LUIS ERNESTO ALFONSO DAZA
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretario de Integración Social y Productividad	Cargo: Secretario de Integración Social y Productividad
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.